RESOLUCIÓN No. 81- 00116 **- 2026**

Por la cual se adjudica el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA SASI-ARC-CGDAA-002-2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIALDE ARAUCA SENA REGIONAL ARAUCA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Resolución No. 1-01252 del 21/04/2026, y, con fundamento en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.1.1.4.1 y 2.2.1.1.1.4.4, 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015 y, articulo 30 del Decreto 1510 de 2013, y demás normas y principios de contratación

CONSIDERANDO:

Que el área de contratación y compra del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, con funciones de Regional, realizó el Estudio de Conveniencia y Oportunidad para la apertura del proceso de **SASI-ARC-CGDAA-002-2026**, cuyo objeto “Contratar el suministro de materiales de formación para las áreas de industria, agroindustria y agropecuaria, bajo la modalidad de monto agotable, destinados a atender las necesidades de los programas de formación titulada, Formación Integral Continua (FIC), articulación con la media, atención a población víctima, programas de innovación, Campesena, formación complementaria y demás programas que se requieran en el Centro de Formación durante la vigencia 2026".

Que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección es de: Para el lote 1 Agropecuaria TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($395.500.000,00) IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal. Para el lote 2 agroindustria TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($378.486.770,00) IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal. Para el lote 3 industria NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($934.392.169,00) IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal, el cual se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8526 del 2026-04-07.

Que teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual se enmarca en los conceptos señalados en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el SENA consideró pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso

de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sito web es: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii a partir del día veintitrés (23) de Abril del 2026, de conformidad con el cronograma del proceso.

Que a través de la resolución No. 81-00101 del seis (06) de Mayo del 2026 se dió apertura al proceso de selección.

Que el cierre tuvo lugar el día trece (13) de Mayo de 2026 a las 10:00 AM, presentándose los siguientes oferentes por cada lote:

Referencia de oferta	Entidad	Presentada
MATERIALES INDUSTRIA	CONSORCIO INDUSTRIA 2026	12/05/2026 10:28 PM
MATERIALES AGROINDUSTRIA	CONSORCIO AGROINDUSTRIA 2026	12/05/2026 10:15 PM
MATERIALES AGROPECUARIO	CONSORCIO AGROPECUARIO 2026	12/05/2026 9:42 PM

Que el día 15 de Mayo del 2026 se publicó el informe preliminar de evaluación, determinándose la siguiente manera:

LOTE	Entidad	Resultado
LOTE 1 AGROPECUARIA	CONSORCIO AGROPECUARIO 2026	NO HABIL
LOTE 2 AGROINDUSTRIA	CONSORCIO AGROINDUSTRIA 2026	HABIL
LOTE 3 INDUSTRIA	CONSORCIO INDUSTRIA 2026	NO HABIL

Que, dentro del traslado del informe de evaluación inicial, el oferente observó los respectivos lotes LOTE 1 AGROPECUARIA y LOTE 3 INDUSTRIA respectivamente argumentando sus condiciones técnicas y que la propuesta sea tenida en cuenta su habilitación dentro del proceso.

Que una vez recibidas las respectiva observaciones, el área de Unidad de Contratación dió traslado a las mismas mediante correo electrónico, al comité técnico de los respectivos lotes integrantes del mismo, por lo que una vez analizadas por los integrantes, emiten evaluación final el día 25 de Mayo del 2026 estableciendo lo siguiente:

LOTE	Entidad	Resultado
LOTE 1 AGROPECUARIA	CONSORCIO AGROPECUARIO 2026	HABIL
LOTE 3 INDUSTRIA	CONSORCIO INDUSTRIA 2026	HABIL

NOTA: El resultado de cada una de las evaluaciones se encuentra publicada en el enlace del proceso en SECOP II.

Que después de habitadas las propuestas anteriormente mencionadas, se procede a realizar la apertura del sobre económico el día 27 de Mayo del 2026, el cual se da traslado al evaluador para su respectiva revisión quien expide la misma y expresa “Adjunto evaluaciones económicas donde se habilitan los oferentes en este aspecto”, y aporta las mismas, las cuales se encuentran publicadas en el SECOP II, y que ante la situación, no se llevó a cabo subasta inversa

Que de acuerdo a todo lo anterior, se tiene que la propuesta presentada por el oferente

LOTE	Entidad	Resultado
LOTE 1 AGROPECUARIA	CONSORCIO AGROPECUARIO 2026	HABIL
LOTE 2 AGROINDUSTRIA	CONSORCIO AGROINDUSTRIA 2026	HABIL
LOTE 3 INDUSTRIA	CONSORCIO INDUSTRIA 2026	HABIL

Cumplieron con los requisitos establecidos en las condiciones del proceso.

Que, por lo expuesto anteriormente, el ordenador del gasto acoge la recomendación de adjudicación efectuada por el comité evaluador y, en consecuencia,

RESUELVE:

Artículo 1º: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa SASI-ARC-CGDAA-002-2026, cuyo objeto “Contratar el suministro de materiales de formación para las áreas de industria, agroindustria y agropecuaria, bajo la modalidad de monto agotable, destinados a atender las necesidades de los programas de formación titulada, Formación Integral Continua (FIC), articulación con la media, atención a población víctima, programas de innovación, Campesena, formación complementaria y demás programas que se requieran en el Centro de Formación durante la vigencia 2026", al proponente de la siguiente manera:

LOTE	Entidad	Valor
LOTE 1 AGROPECUARIA	CONSORCIO AGROPECUARIO 2026 Conformado por: CONSU&NTER S.A.S NIT. 900448417-6 con un 65% y DAKA INVERSIONES LTDA NIT. 900207926-1 con un 35% de participación respectivamente.	$ 395.500.000
LOTE 2 AGROINDUSTRIA	CONSORCIO AGROINDUSTRIA 2026 Conformado por: CONSU&NTER S.A.S NIT. 900448417-6 con un 65% y DAKA INVERSIONES LTDA NIT. 900207926-1con un 35% de participación respectivamente.	$ 378.486.770
LOTE 3 INDUSTRIA	CONSORCIO INDUSTRIA 2026 Conformado por: CONSU&NTER S.A.S NIT. 900448417-6 con un 65% y DAKA INVERSIONES LTDA NIT. 900207926-1 con un 35% de participación respectivamente.	$ 934.392.169

Que los oferentes se encuentran representados legalmente por BLANCA CASTRO SANTANA identificada con C.C 68.296.585, R/L suplente MARLEY ECHAVARRIA identificada con C.C 68.293.534, y que cuyos valores serán amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8526 del 2026-04-07, el término de ejecución del negocio jurídico será de dos (02) meses, sin exceder el quince (15) de diciembre de 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

Artículo 2º: De conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, la presente Resolución se entiende notificada a los proponentes con la publicación en el SECOP II.

Artículo 3º: La presente Resolución rige a partir de su notificación y contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con lo previsto en el Parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dada en la ciudad de Arauca, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por FIGUEROA CARDONA NESTOR EDUARDO
Fecha: 2026.05.27 17:38:03 -05'00'

NÉSTOR EDUARDO FIGUEROA CARDONA
Subdirector de Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca
Con Funciones de Director Regional (E).
Resolución No. 1-01252 del 21/04/2026, Acta de posesión No. 215 del 23/04/2026

Vo. Bo. María Eugenia Hoyos Arcia.
Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

Proyectó: Norisley Gelvez Camargo
Abogada Gestión Contractual.